



**JUNTA ADMINISTRADORA
PLAN DE PRESTACIONES**

TERMINOS DE REFERENCIA QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE UNA FIRMA DE AUDITORIA EXTERNA PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PLAN DE PRESTACIONES DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONTABLE 2020.

La Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de conformidad con el Artículo 7º, literal r) de su Reglamento, promueve la contratación de los servicios de una firma de auditoría para dictaminar los estados financieros del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes al Ejercicio Contable 2020.

PROPUESTA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. BASE LEGAL:

La presente compra directa se rige por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, especialmente lo que concierne a los casos de Excepción y en forma supletoria lo referente a materia de cotización y Licitación, las normas de uso del sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado -Guatecompras- y la Legislación Universitaria, se realizará de conformidad con lo establecido en la literal b) del Artículo 43 de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92 del Congreso de la República), la literal e) del artículo 44 de la misma Ley y sus reformas, y el Artículo 27 de su Reglamento (Acuerdo Gubernativo número 122-2016)

2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS OFERENTES

Podrán participar firmas de auditoría de reconocida reputación, con experiencia deseable en auditoría de estados financieros de planes de prestaciones, que comprueben poseer personal con experiencia, preparación técnica y capacidad profesional.

3. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL SERVICIO

3.1 Objetivos

Dictaminar los Estados Financieros del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes al ejercicio contable 2020, los cuales son elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las resoluciones y disposiciones emitidas por la Junta Administradora, el Consejo Superior Universitario y con base en el Manual Contable del Plan de Prestaciones USAC, aprobado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. Así como, elaborar la carta de gerencia



JUNTA ADMINISTRADORA
PLAN DE PRESTACIONES

sobre la estructura de control interno que contenga las observaciones y recomendaciones del mismo y los procedimientos contables administrativos.

Para el desarrollo del trabajo, deberán observarse las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

3.2 Alcances del servicio

- a) Examinar los Estados Financieros del Plan de Prestaciones, correspondientes al ejercicio contable 2020.
- b) Evaluar el sistema de control interno del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c) Evaluar las cuentas y sub-cuentas del rubro de inversiones de reserva.
- d) Verificar la seguridad y confiabilidad de los procesos electrónicos y no electrónicos de la información financiera y administrativa.
- e) Examinar la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Prestaciones de la USAC.
- f) Determinar el alcance de la auditoría, aplicando los procedimientos de auditoría que permitan expresar una opinión sobre los Estados Financieros del Plan de Prestaciones de la USAC tomados en su conjunto. Para lograr este objetivo, la firma de auditoría debe obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.
- g) Análisis y evaluación de la cartera morosa.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

4.1 Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente.

Del trabajo elaborado deberá presentarse el Dictamen del Contador Público y Auditor Independiente.

4.2 Carta a la Gerencia

Sobre la estructura de control interno y los procedimientos contables y administrativos del Plan de Prestaciones USAC.



JUNTA ADMINISTRADORA
PLAN DE PRESTACIONES

3

Términos de Referencia
Contratación de servicios de firma de Auditoría Externa
para dictaminar Estados Financieros del Plan de Prestaciones
Ejercicio Contable 2020

5. INFORMES DE AUDITORÍA

5.1 Informe parcial

Conforme se avance en el trabajo de la auditoría, deberá presentarse informe parcial.

5.2 Informe Final

Al finalizar el trabajo de la auditoría, deberá presentarse el dictamen del auditor independiente y carta a la gerencia sobre la estructura de control interno (5 ejemplares).

Dichos informes deberán dirigirse a la Junta Administradora y entregarse directamente en la Secretaría de dicha Junta, ubicada en el segundo nivel del edificio Caja - Plan de Prestaciones, Ciudad Universitaria Zona 12, Guatemala.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

De conformidad con el Artículo 19 de La ley de Contrataciones del Estado, la oferta deberá contener, como mínimo los documentos siguientes:

6.1 Oferta técnica

- a) La oferta debidamente firmada y sellada por el oferente o su representante legal.
- b) Constancia de Inscripción y Precalificación en el Registro General de Adquisiciones del Estado - RGAE -
- c) Carta de presentación, la cual deberá justificar la capacidad y experiencia de la firma para cumplir el trabajo a desarrollar.
- d) Programa de trabajo para cumplir con lo solicitado en el numeral 3.2 de estas bases, en el cual deberá indicarse como mínimo:
 - i) Plan de trabajo a ejecutar para realizar la auditoría de manera efectiva, eficiente y oportuna.
 - ii) Metodología que será empleada para desarrollar el trabajo.
 - iii) Descripción de las actividades y fechas en que éstas se realizarán.
 - iv) Naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos y técnicas de auditoría que serán aplicadas en el desarrollo del trabajo.



- v) Naturaleza y alcance del nuevo sistema de contabilidad.
- e) Currícula del personal que desarrollará las labores de auditoría.
- f) Constancia de colegiado activo; en caso de firmas, los representantes deberán ser colegiados en calidad de activos.
- g) En caso de profesionales guatemaltecos adjuntar fotocopia de DPI; en el caso de firma, presentar constancia de ser integrada por profesionales guatemaltecos.
- h) Documento que acredite la personalidad jurídica del oferente (fotocopia legalizada de la escritura pública de constitución y su inscripción extendida por el registro correspondiente).
- i) Documento que acredite la personería del representante legal del oferente (fotocopia legalizada del acta notarial de su nombramiento o del mandato, debidamente inscritos en los registros correspondientes y fotocopia del Documento Único de Identificación).
- j) Declaración jurada en acta notarial, debidamente firmada por el oferente o su representante legal, de que el oferente no es deudor moroso del Estado, ni de las entidades a las que se refiere el artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- k) Declaración jurada en acta notarial, debidamente firmada por el oferente o su representante legal, de no estar comprendido el oferente en alguna de las prohibiciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- l) Fotocopia legalizada de la declaración y recibo del pago del Impuesto al Valor Agregado -IVA-.
- m) Garantía de sostenimiento de oferta, adjuntando la fianza correspondiente.
- n) Fotocopia de patente de comercio y/o sociedad.

6.2 Oferta Económica

Integración del precio de la oferta, fijo e invariable, expresando el importe en quetzales, en números y letras, incluyendo el impuesto al Valor Agregado -IVA-.

7. SUSTITUCION DEL PERSONAL

La firma de Auditores no podrá sustituir el personal que esté prestando sus servicios,



salvo por causa justificable y con el consentimiento previo de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El personal que reemplace al personal sustituido deberá tener como mínimo la misma experiencia, capacidad y conocimiento del trabajo a realizar.

La firma de Auditores deberá proceder al retiro inmediato de cualquier miembro de su personal cuando la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo solicite, si así lo estima necesario, por motivo de conducta inadecuada o incompetencia en el desempeño de sus funciones, y no podrá ser empleado nuevamente en la auditoría a los Estados Financieros del Plan de Prestaciones 2019, a menos que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala lo autorice por escrito.

8. REPRESENTANTE DEL OFERENTE

La firma de Auditores designará un representante, con el que tratará el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, todo lo relativo a los servicios durante el periodo de ejecución de los servicios.

9. IMPUESTOS Y DERECHOS:

La firma de Auditores pagará todos los derechos e impuestos, tasas o contribuciones, prestaciones sociales, seguros e indemnizaciones a todo el personal, que de acuerdo con la legislación vigente deben ser pagados por él; por lo que debe considerar en su oferta el costo de los mismos.

10. GARANTÍAS QUE DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO

10.1 De sostenimiento de oferta

Para poder participar en el presente proceso de cotización, el oferente deberá constituir a favor del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la garantía de sostenimiento de oferta, que cubra el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación y, en todo caso, tendrá una vigencia de 120 días.

La presente garantía podrá formalizarse a través de una fianza, misma que deberá ser por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta (incluyendo el impuesto al Valor Agregado -IVA-). Dicha fianza deberá ser emitida a favor del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por una compañía autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala.



JUNTA ADMINISTRADORA
PLAN DE PRESTACIONES

La Fianza de Sostenimiento de Ofertas podrá hacerse efectiva en los casos siguientes:

- a) El oferente no sostenga su oferta;
- b) El adjudicatario no concurra a suscribir el contrato respectivo en el término de diez (10) días a partir de la notificación; y
- d) Si el adjudicatario no presenta la fianza de cumplimiento de contrato dentro del término de quince (15) días hábiles después de la aprobación del contrato.

10.2 De cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato correspondiente, el contratista deberá constituir garantía de cumplimiento de contrato. Dicha garantía podrá formalizarse a través de fianza, la misma deberá ser por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato (incluyendo el impuesto al Valor Agregado-IVA-). Esta fianza deberá ser emitida a favor del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por una compañía autorizada para este tipo de operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala. La fianza deberá estar vigente hasta que la Junta Administradora de por recibido a entera satisfacción el informe final.

10.3 De anticipo

Previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo, el adjudicatario deberá presentar fianza por el 100% del anticipo recibido.

11. LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

La firma de Auditores deberá mantenerse informada, observar y acatar todas las leyes del país, las disposiciones y reglamentaciones que en cualquier forma regulen o se relacionen con la prestación de los servicios objeto de esta contratación.

12. RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS

La Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala podrá, sin responsabilidad alguna de su parte, dar por terminado el contrato, por las causas señaladas por las leyes y además por las causas siguientes:

12.1 Si la Firma de Auditores no presenta las fianzas a que está obligada.



JUNTA ADMINISTRADORA
PLAN DE PRESTACIONES

7

Términos de Referencia
Contratación de servicios de firma de Auditoría Externa
para dictaminar Estados Financieros del Plan de Prestaciones
Ejercicio Contable 2020

12.2 Si a la Firma de Auditores se le embargare, cualquier suma de dinero que debe pagársele por la entrega de los servicios, si el monto del embargo excede las sumas adeudadas por los servicios contratados.

12.3 Si la Firma de Auditores cometiere actos dolosos o culposos en el desempeño de los servicios contratados a juicio y calificación de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

12.4 Si la Firma de Auditores es declarada judicialmente en quiebra.

12.5 Por mutuo acuerdo.

13. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O CUALQUIER CAUSA NO IMPUTABLE A LA FIRMA AUDITORA:

La Junta Administradora del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala podrá en cualquier momento, por caso fortuito o fuerza mayor, terminar EL CONTRATO sin responsabilidad, previa notificación al contratista. Inmediatamente después de recibir la notificación de la terminación del CONTRATO, EL CONTRATISTA cesará sus actividades relativas al contrato y tomará las medidas necesarias para rebajar al mínimo los costos en que necesariamente se haya incurrido.

En caso de terminarse el contrato de conformidad con la presente sección, el Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala reintegrará al contratista todos los gastos contraídos por él previo a la recepción de la notificación de terminación del mismo.

14. PRORROGAS ORIGINADAS POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER CAUSA NO IMPUTABLE A LA FIRMA DE AUDITORES:

La falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por cualquiera de las partes no se considerará violación o incumplimiento de contrato, si la falta de cumplimiento se debe a caso fortuito o de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a la Firma de Auditores.

15. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS

Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del contrato, será resuelta por la Junta Administradora y el representante legal del contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que una de las partes notifique a la otra el surgimiento



JUNTA ADMINISTRADORA
PLAN DE PRESTACIONES

Términos de Referencia
Contratación de servicios de firma de Auditoría Externa
para dictaminar Estados Financieros del Plan de Prestaciones
Ejercicio Contable 2020

del conflicto. De persistir tal situación, se cursara al Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que este dilucide la controversia con el representante legal del contratista, después de agotada la fase conciliatoria el asunto se resolverá mediante el procedimiento administrativo. (Artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado).

16. CESIONES O TRASPASOS:

La firma de Auditores no podrá ceder, gravar, vender, comprometer, transferir, subcontratar en cualquier forma parcial o totalmente, los derechos y obligaciones adquiridos en base al Contrato.

17. FORMA DE PAGO

La cancelación de los honorarios será de la manera siguiente:

- a) Primer pago al firmar el contrato 10%.
- b) Segundo pago, contra entrega de informe parcial a entera satisfacción de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones 30%.
- c) Tercer pago y final contra entrega del informe final, a entera satisfacción de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones 60%.

Para cada pago que se realice a cuenta de los honorarios profesionales, se deberá presentar la factura correspondiente que llene todos los requisitos exigidos por la ley.

18. DUDAS Y/O CONSULTAS

Para aclarar dudas y atender consultas que los oferentes tengan con relación a las presentes bases, podrán dirigirse en horario de 7:30 a 15:30 horas en el edificio del Plan de Prestaciones USAC, ó al teléfono 24187714, con la Asistente Administrativa Financiera del Plan de Prestaciones.

19. ACLARACIONES

La Junta Administradora podrá, si así lo considera conveniente, solicitar a los oferentes cualquier aclaración con relación a la oferta presentada. La información que proporcionen los oferentes no debe constituir contra-oferta o modificación de las condiciones de la oferta originalmente presentada.

20. CONTRATACIÓN

Aprobada la adjudicación por la Junta Administradora, el adjudicatario se obliga a



JUNTA ADMINISTRADORA
PLAN DE PRESTACIONES

Términos de Referencia
Contratación de servicios de firma de Auditoría Externa
para dictaminar Estados Financieros del Plan de Prestaciones
Ejercicio Contable 2020

suscribir el contrato correspondiente, en el que se fijaran las condiciones que garanticen los derechos y obligaciones de los contratantes.

21. SANCIONES

21.1 Retraso de la entrega

El retraso en la entrega del dictamen o los informes, solicitados en el numeral 3 de estas bases, por causas imputables al contratista, será sancionado con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco (0.5) por millar del valor del contrato.

21.2 Variación en la calidad o cantidad.

Si el contratista, contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Plan de Prestaciones USAC, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación.

22. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán objeto de calificación únicamente aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos y condiciones legales requeridos en estas bases. La evaluación de las ofertas se realizará, básicamente considerando los factores siguientes: Experiencia en auditorías practicadas a planes de prestaciones, experiencia en auditorías practicadas por la firma y de los miembros del equipo de trabajo, en elaboración de sistemas de contabilidad para planes de pensiones, programas de trabajo, tiempo de ejecución del trabajo y monto de los honorarios.

Las ofertas se presentarán en sobres cerrados, separadamente, la propuesta técnica y la oferta económica; directamente a la Junta Administradora, el 24 de agosto de 2021, de 7:30 a 15 :30 horas, en el Plan de Prestaciones, Universidad de San Carlos de Guatemala Ciudad Universitaria zona 12.

La Junta Administradora calificará las ofertas y adjudicará, tomando en cuenta la calidad, precio, tiempo de entrega y todos los demás requisitos de los presentes términos de referencia en el plazo de 10 días hábiles.



Formulario para calificación de ofertas, criterios de evaluación técnica objetiva

No.	OFERTAS FACTORES	VALOR
1	Requisitos administrativos (según documentación legal requerida)	30%
2	Requisitos Técnicos:	
2.1.	Cumplimiento de estándares técnicos contenidos en la oferta	20%
2.2.	Calidad de los bienes y servicios ofertados	20%
2.3.	Garantía	05%
2.4.	Tiempo de Entrega	05%
3	Requisitos Económicos	
3.1.	Precio	20%
	Posición de la empresa cotizante según valoración de factores:	

Formulario para calificación de ofertas, documentación legal

No.	ASPECTOS A EVALUAR
1	Oferta firmada y sellada en formulario de la USAC
2	Declaración jurada según artículos 26 y 80 de la Ley de Contrataciones
3	Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado
4	Fotocopia legalizada de la Patente de Comercio
5	Fotocopia legalizada de la Patente de Empresa o Sociedad y/o descripción en el Registro de Persona Civil cuando corresponda.
6	Fotocopia legalizada del acta notarial de nombramiento de Representante Legal



JUNTA ADMINISTRADORA
PLAN DE PRESTACIONES

11
Términos de Referencia
Contratación de servicios de firma de Auditoría Externa
para dictaminar Estados Financieros del Plan de Prestaciones
Ejercicio Contable 2020

7	Fotocopia legalizada del DPI del Representante Legal o Propietario
8	Constancia de Inscripción y Precalificación en el Registro General de Adquisiciones del Estado - RGAE -
9	Fotocopia de la última declaración del Impuesto al Valor Agregado -IVA-
10	Original de Fianza de Sostenimiento de la oferta
11	Precio ofertado

23. RECHAZO DE OFERTAS

La Junta Administración del Plan de Prestaciones podrá rechazar sin responsabilidad, las ofertas que no se ajusten a los presentes términos de referencia o cuando el monto de los honorarios y otras condiciones ofrecidas sean inconvenientes al Plan de Prestaciones.

24. TIEMPO DE ENTREGA

Los resultados de la consultoría deberán entregarse en plazo máximo de dos meses.

25. OBLIGACION DEL CONTRATISTA

25.1 El oferente que sea contratado tendrá todas las responsabilidades de carácter profesional, técnico y legal relacionado con el contrato que suscriba.

25.2 El contrato a suscribirse deberá ser firmado por el Secretario General y aprobado por el señor Rector, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

26. LUGAR DONDE SE PRESTARAN LOS SERVICIOS

Los servicios profesionales a contratar, se prestarán en la oficina del Plan de Prestaciones USAC, ubicada en el segundo nivel del edificio de Caja - Plan de Prestaciones, de la Ciudad Universitaria Zona 12, en horario de 7:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.


Ing. Byron Chocooj Barrientos
Secretario

Guatemala, julio de 2021.





SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

Cot. No. 01-2020

NOG: _____

Fecha: 09/08/2021

Solicitante		Oferente	
Unidad:	PLAN DE PRESTACIONES	Oferente	_____
Dirección:	Edif. Caja-Plan, 2o. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12	Dirección:	_____
Teléfono:	24187710/12/14	Teléfono:	_____
Fax	24187720	Fax:	_____
Solicitud de Compra No. 40-2021			

Agradecemos a usted cotizar en sobre cerrado, lo siguiente:

No. de orden	Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Precio ofertado Q.	
				Unitario	Total
		OBJETIVOS: Dictaminar los Estados Financieros del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondientes al ejercicio contable 2020, los cuales son elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo a las resoluciones y disposiciones emitidas por la Junta Administradora, el Consejo Superior Universitario y con base en el Manual Contable del Plan de Prestaciones USAC, aprobado por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones. Así como, elaborar la carta de gerencia sobre la estructura de control interno que contenga las observaciones y recomendaciones del mismo y los procedimientos contables administrativos. ALCANCES DEL SERVICIO: a) Examinar los Estados Financieros del Plan de Prestaciones, correspondientes al ejercicio contable 2020. b) Evaluar el sistema de control interno del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. c) Evaluar las cuentas y sub-cuentas del rubro de inversiones de reserva. d) Verificar la seguridad y confiabilidad de los procesos electrónicos y no electrónicos de la información financiera y administrativa. e) Examinar la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Plan de Prestaciones USAC			

Continúa en hoja 2 de 2

(f)

Administradora Ejecutiva

Nombre: Licda. Ana Maria Recios de Cordova

No. Registro de Personal: 980834 CUI: 1999 45330 0101

Condiciones de oferta

1. Plazo de Entrega:

2. Vigencia de la oferta:

4. Total ofertado (en letras y números)

3. Forma de entrega:

Guatemala, de de

Firma y sello

Nombre del Oferente

Propietario o Representante Legal

OBSERVACIONES:

La oferta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado; los cuales se detallan en las bases de cotización adjuntas.

No se aceptarán ofertas alteradas con errores, tachones, raspaduras, modificaciones, adiciones, ni enmiendas, entre otras.

Debe observarse que los requisitos fundamentales sean presentados y foliados en el orden que indican las bases.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

Col. No. 01-2021

NOG: _____

Fecha: 09/08/2021

Solicitante		Oferente			
Unidad:	PLAN DE PRESTACIONES	Oferente			
Dirección:	Edif. Caja-Plan, 2o. Nivel, Ciudad Universitaria, zona 12	Dirección:			
Teléfono:	24187710/12/14	Teléfono:			
Fax	24187720	Fax:			
Solicitud de Compra No.	40-2021				
Agradecemos a usted cotizar en sobre cerrado, lo siguiente:					
No. de orden	Cantidad	Descripción de bienes, suministros, obras y servicios	Unidad de medida	Precio ofertado Q.	
				Unitario	Total
		f) Determinar el alcance de la auditoria, aplicando los procedimientos de auditoria que permitan expresar una opinión sobre los Estados Financieros del Plan de Prestaciones de la USAC tomados en su conjunto. Para lograr este objetivo, la firma de auditoria debe obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes. g) Analisis y evaluacion de la Cartera Morosa PRODUCTOS ESPERADOS: - Dictámen del Contador Público y Auditor Independiente. - Carta a la Gerencia. OBSERVACION: La contratación de los servicios profesionales para realizar la Auditoria Externa del Ejercicio Contable 2020, se registrá de conformidad a los términos de referencia aprobados por la Junta Administradora del Plan de Prestaciones USAC. -----ULTIMA LINEA-----			
(f)  Administradora Ejecutiva Nombre: Licda. Ana María Recinos de Cordova No. Registro de Personal: 980834 CUI: 1999 45330 0101				Subtotal	
				- Descuento	
				Neto a pagar	
Condiciones de oferta					
1. Plazo de Entrega:		3. Forma de entrega:			
2. Vigencia de la oferta:					
4. Total ofertado (en letras y números)					
Guatemala,	de	de			
Nombre del Oferente			Firma y sello Propietario o Representante Legal		

OBSERVACIONES:

La oferta deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 19 de la Ley de Contrataciones del Estado; los cuales se detallan en las bases de cotización adjuntas.

No se aceptarán ofertas alteradas con errores, tachones, raspaduras, modificaciones, adiciones, ni enmiendas, entre otras.

Debe observarse que los requisitos fundamentales sean presentados y foliados en el orden que indican las bases.